



Guía del proceso de Participación Ciudadana para los Presupuestos Participativos 2023/2024

Definición y propósito del Proceso Participativo para la elección de proyectos de ciudad

Este documento tiene como finalidad establecer las bases del procedimiento para llevar a cabo la participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos participativos municipales de Elche de 2022/2023, propiciando la participación activa de la sociedad civil del municipio de conformidad con tres de los pilares básicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030: Democracia, Transparencia y Participación.

Se pretende con este proceso buscar soluciones compartidas a las necesidades más inmediatas de cada zona o barrio de la ciudad o de ésta en su conjunto; se pretende también mejorar la comunicación entre la Administración Pública y los vecinos y vecinas del municipio al difundir las herramientas existentes de participación y comunicación con la administración y establecer espacios de diálogo comunes que procuren el fomento de la reflexión sobre las demandas planteadas.

La implantación de los Presupuestos Participativos en Elche tiene ya cierta andadura que se ha extendido a lo largo de los años 2008-2009-2010-2016-2017-2018 y 2019, años en los que el proceso se ha implementado de distintas formas, intentando siempre facilitar la participación y al mismo tiempo la viabilidad de las propuestas de manera que sea asequible su realización mediante el presupuesto municipal.

Basándonos en la experiencia recogida en anteriores ediciones y en aras de una mayor efectividad a la hora de implementar y llevar a buen término el proceso, se considera interesante que las propuestas se diseñen a modo de proyectos de ciudad, o bien que las pequeñas actuaciones se agrupen dentro de otras más grandes o abarcadoras a fin de que constituyan actuaciones que satisfagan a un mayor número de personas.

La culminación esencial de la participación ciudadana cristaliza en el proceso de votación ciudadana de las propuestas factibles presentadas gracias a un proceso abierto a todos los vecinos y vecinas de la ciudad de Elche, ofreciéndose tanto la vía presencial como telemática para tal fin, en la búsqueda de transparencia y accesibilidad del conjunto del proceso participativo.

Gracias a este nuevo enfoque procesual, tal y como hemos explicitado, en torno a la conformación de proyectos de ciudad basados en la unificación de propuestas y la estructuración en fases y ciclos, se contribuirá al fomento de la productividad y desempeño de los distintos departamentos municipales, y, por ende, a la mejora de la gestión resultado de una distribución de tareas más eficiente.

Por otro, se pretende solucionar, en parte, problemas que se creaban como consecuencia del formato de presupuestos participativos a base de pequeñas actuaciones puntuales de mantenimiento, dado que los pequeños encargos han de esperar a ser licitados en los pliegos de contratación, junto con otras necesidades. Esto implica que:

- **Se dilata en el tiempo su realización:** Las propuestas recogidas en el proceso pasan a los departamentos y han de esperar a acumularse con otras actuaciones para licitar su realización en un contrato que abarca estas y otras actuaciones.
- **Se dificulta el control y el seguimiento continuo del proceso** al difuminarse su realización con otras actuaciones propias del departamento.

La selección de proyectos que supongan actuaciones completas, de manera que se permita su licitación individual, simplifica su realización y facilita el seguimiento del proyecto.

Asimismo, y en esta nueva línea, se abre, por primera vez, la posibilidad de exponer a la ciudadanía algunos de los proyectos que los departamentos tienen previstos a raíz de peticiones ciudadanas, que aún están sin realizar, a fin de que sean conocidos y priorizados por los vecinos y vecinas a través de los debates y las posteriores votaciones del proceso.

Estos proyectos nacen, tanto de las propias necesidades trasladadas por parte de los ciudadanos/as en distintos momentos y que no han llegado a materializarse, pero que no por ello han dejado de tener relevancia y vigencia, como de todas aquellas nuevas propuestas presentadas por parte de la ciudadanía recogidas por los grupos motores.

Todos los proyectos participantes tienen que buscar el bienestar y mejora de todo el municipio, barrio o pedanía, o la de un colectivo amplio, sin perseguir intereses particulares, incidiendo así en el bien común, en la mejora del espacio público, en la solidaridad y la convivencia, teniendo en cuenta de este modo las necesidades del entorno en el que se vive.

Entrando en una mayor concreción del proceso y para terminar este preámbulo introductorio, señalamos que durante el primer año, con un **presupuesto de 800.000€**, tendrán lugar las fases de información y recogida de las propuestas a engrosar los futuros proyectos de ciudad. Acto seguido, y a lo largo del segundo año, se pasará a la ejecución de las propuestas viables previamente estudiadas.

Para ello, se desarrollará un proceso de licitación en el que las empresas concurrirán a concurso cuyo fin será la ejecución pertinente, a través de un pliego de condiciones. El proceso participativo se realizará cada dos años: un año dedicado a la elaboración de los proyectos y otro año dedicado a la ejecución de los proyectos financiados. De este modo, se garantiza la buena consecución y el seguimiento de los mismos. El presupuesto sobrante no será acumulable entre ejercicios.

Actores del Proceso

- **Ciudadanía.** Toda persona mayor de 16 años y empadronada en el municipio, de manera individual o integrada en una asociación o colectivo legalmente constituido, y debidamente registrado en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, que participe de las actividades que se desarrollen dentro del marco del Proceso Participativo del Presupuesto, bien sea formando parte de los grupos motores, presentando propuestas o bien votando las mismas.
- **Grupo motor y de seguimiento.** Puede estar formado por miembros de las asociaciones constituidas legalmente en el municipio, y por cualquier otra persona que lo desee, que esté inscrita en el padrón municipal, y que sea mayor de 16 años de conformidad con el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los grupos motores tienen que representar los intereses de la población ilicitana, teniendo un papel activo en todas las fases del proceso y colaborando en la difusión e información del mismo. Los miembros de los grupos motores estarán coordinados por personal técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana; su función irá orientada además de a la difusión del proceso, a la organización, proposición y ejecución de acciones para que el proyecto se desarrolle de forma positiva y eficiente. Serán quienes reciban las propuestas de proyectos en los espacios de participación de la ciudadanía y las trasladen al Equipo Técnico de la Concejalía de Participación.

Se constituirán tantos grupos motores como surjan de la ciudadanía agrupándolos por zonas de residencia y con un número mínimo de participantes de 3 y un máximo de 25. Se distribuirán por zonas según se acuerde entre los grupos motores, en base a las distintas pedanías y barrios de la ciudad que figuran en la página web del municipio, así como un grupo motor de ciudad que incluya actores con una visión más global del territorio.

- **Comisión técnica.** Grupo formado por el personal técnico de los distintos departamentos del Ayuntamiento de Elche implicados en su ejecución y que serán quienes emitan el informe sobre su viabilidad jurídica, técnica y/o presupuestaria.

- **Equipo técnico de Participación.** Formado por el personal técnico de la Concejalía de Participación, en conjunto con la empresa contratada al efecto y sus funciones serán: Organizar y llevar a cabo actividades formativas e informativas; creación de grupos motores, el seguimiento de las propuestas realizadas por la ciudadanía; supervisar y ratificar el filtrado de las propuestas a través de la Comisión Técnica; efectuar el seguimiento y evaluación del proceso de Presupuestos Participativos; proponer los cambios que se consideren adecuados a lo largo de las diferentes fases del proceso.

Elx Participa. Actores del proceso



Cómo participar

Las vecinas y los vecinos del municipio podrán participar de las siguientes maneras:

- Todos los/las empadronados/as en Elche, y mayores de 16 años pueden formar parte de los Grupos Motores y además proponer proyectos en el marco de los espacios participativos que determina este proceso. Las propuestas surgidas de los talleres participativos de cada Grupo Motor se pasarán por registro de entrada municipal por parte de una de las entidades que actuará como representante del Grupo Motor.
- Toda la ciudadanía, mayor de 16 años y empadronada en Elche, puede participar votando las propuestas.

Elx Participa. Cómo participar



Grupos motores

Proposición de proyectos en los talleres participativos

Votación de las propuestas definitivas

Ciudadanía

Características de las propuestas de proyectos

Los proyectos presentados deberán cumplir con este reglamento, respetar la igualdad entre vecinas y vecinos y tener en cuenta el bien común.

Se invita a presentar propuestas de proyectos que fomenten la calidad de vida de la ciudadanía, así como aquellas que puedan dar respuestas a las principales necesidades de la población.

Las propuestas deben ser claras y concretas, ajustadas a los contenidos de las fichas que se proporcionarán en los talleres para facilitar su valoración por parte de la Comisión Técnica.

Las propuestas deben tener una visión de proyecto global y no de pequeñas actuaciones de mantenimiento, como por ejemplo la reparación de aceras o luminarias concretas. En su lugar deberían plantearse proyectos de mejora de la accesibilidad de las aceras de toda una zona o de actualización de la iluminación de una zona en general. **De esta forma, el precio de los proyectos ha de estar entre los 39.900€ de precio mínimo a 160.000€ de máximo, teniendo en cuenta que en el precio ha de entrar todo –incluyendo el proyecto previo de la obra o actuación, de ser necesario–.**

- **Ser competencia municipal.** Se excluirán las propuestas competencia de Aigües d'Elx, Urbaser, AUESA (servicios de agua potable y alcantarillado, limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos, transporte urbano, etc.), o cualquier otra empresa u organismo municipal que disponga de su propio presupuesto, y por tanto no estén incluidas en el presupuesto general del Ayuntamiento de Elche.
- **No ser programas de actuaciones culturales, de fiestas ni servicios,** tales como de limpieza o personal para servicios sociales.
- **Ser claras y comprensibles.**
- **Ser viables técnicamente, respetar el marco jurídico y legal existente y poder ser cuantificadas económicamente** dentro de los límites económicos del proceso.
- **No atentar contra los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**
- **No ser contrarias al interés general ni a los derechos y las libertades individuales y colectivas ni a los valores democráticos y los derechos humanos.**
- **No tratarse de subvenciones o de transferencias** a personas o entidades concretas.

Como novedad, se presentarán proyectos que desde algunos departamentos del Ayuntamiento están en fase de planificación y que partan de intereses y necesidades que, en su momento, los ciudadanos y ciudadanas pusieron de manifiesto, y facilitando que las propuestas surgidas de los talleres que estén ya planificadas por parte de los Servicios Municipales se presenten de manera conjunta.

Elx Participa. Características de las propuestas de proyectos



Tener una
visión global



Ser de competencia
municipal (se excluye
Aigües d'Elx, Urbaser
y AUESA)



Ser claros y
comprensibles



Ser viables técnica y
económicamente,
respetando el
marco legal



No atentar contra los
ODS (Objetivos de
Desarrollo Sostenible)



No ser contrarias a los
derechos humanos,
libertades y valores
democráticos



No ser programas
de actuaciones
culturales, de fiestas
ni servicios



No tratarse de
subvenciones a
personas o entidades
concretas

Fases del proceso

Fase 1: Información y creación de la estructura participativa. Octubre-diciembre 2022

Esta fase se centra en exponer a la ciudadanía el funcionamiento del proceso del presupuesto participativo y crear los diferentes grupos que trabajarán durante el mismo. En concreto se desarrollarán las siguientes actividades:

- Presentación pública del proceso.
- Creación de la Comisión Técnica de Valoración.
- Confección definitiva de la Guía del Presupuesto Participativo.

Fase 2: Diagnóstico. Diciembre-enero 2023

En esta fase se propone una reflexión desde los Grupos Motores y el Ayuntamiento sobre las necesidades de los diferentes territorios que conforman el municipio de

Elx. Esta fase desarrolla las siguientes acciones:

- Reuniones de presentación con los Servicios Municipales.
- Reuniones de presentación con el Equipo de Gobierno.
- Reuniones de presentación con los diferentes Grupos Políticos con representación.
- Reuniones de presentación con los Grupos Motores.

Fase 3: Elaboración y recogida de propuestas. Febrero-marzo 2023

Esta fase supone el núcleo del proceso de presupuesto participativo y se centra en promover debates en los que recoger propuestas de actuación consensuadas entre las personas participantes. Estos debates se realizarán en el marco de talleres a desarrollar en el ámbito de cada Grupo Motor y un debate específico a nivel ciudad. A los debates podrá asistir cualquier persona interesada, forme parte o no del Grupo Motor, con el único requisito de realizar una inscripción previa por los medios que se indiquen en la convocatoria y hasta completar los aforos. Esta fase desarrolla las siguientes acciones:

- Talleres según los ámbitos de los Grupos Motores (ver [ANEXO 1](#), [ANEXO 2](#)).

Pedanías de Elche			
Zona 1	<ul style="list-style-type: none">• Pla de Sant Josep• Peña de les Àguiles• Carrús• Ferriol• Les Vallongues• Santa Ana• Salades• Jubalcoi• Altabix	Zona 3	<ul style="list-style-type: none">• Matola• Algoda• Algorós• Puçol• Derramador• Daimés• La Foia• La Marina
Zona 2	<ul style="list-style-type: none">• Torrellano• L'Altet• Arenals del Sol• Els Bassars	Zona 4	<ul style="list-style-type: none">• Atzavars• Asprella• La Baia• Vallverda• Perleta• Maitino

Barrios de Elche			
Zona 5	<ul style="list-style-type: none">• Casablanca - La Rata• Camí dels Milagros• Plaza de Barcelona• Plaza 1º Mayo• Algeps Sagrada Familia• Carrús Oeste• Cementerio Cortes Valencianas• El Toscar• San Crispín Polígono de Carrús	Zona 7	<ul style="list-style-type: none">• Centro - La Vila - La Zapatería• Jesuitinas - Ripoll• Salvador - Glorieta• El Raval• Portalada - Portes Encarnades• Palmerales
Zona 6	<ul style="list-style-type: none">• Altabix - La Lonja• Nuevo Altabix - Ciudad Deportiva• Ciudad Jardín - Polígono Altabix• San Antón• Travalón - Campo de Fútbol	Zona 8	<ul style="list-style-type: none">• Corazón de Jesús• Obispo Siuri• El Pla• Pla Oeste• Plaza de Crevillente• La Torre• San José• Sector V• El Canal

- Taller de ciudad.

Las convocatorias de los talleres podrán incluir a más de un Grupo Motor, trabajando cada uno de ellos su ámbito territorial. Se obtendrán así un máximo de cinco propuestas resultantes, las cuales se presentarán por Registro de Entrada por una de las entidades componentes del correspondiente Grupo Motor y que actuará como representante del mismo.

Fase 4: Valoración de las propuestas y concreción de las mismas. Diseño del seguimiento del Presupuesto Participativo. Abril-mayo 2023

Esta fase se centra en dos cosas: la concreción de las propuestas priorizadas, de manera que se garantice su viabilidad técnica y coherencia interna, y la asignación de presupuesto a cada una de ellas. Incluye las siguientes acciones:

- Valoración de las propuestas por parte de la Comisión Técnica de Valoración.
- Informe de propuestas admitidas y excluidas.

- Sesiones de concreción de las propuestas que lo necesiten.
- Información a los Grupos Motores de las propuestas que pasan a votación.

Serán motivos de desestimación:

- No ser competencia municipal.
- Que para su ejecución sea necesario implicar a otras administraciones públicas.
- Que el ámbito de aplicación supere la zona geográfica del municipio.
- Que su coste aproximado supere la partida presupuestaria de los Presupuestos Participativos.
- Que su ejecución ya esté prevista y/o presupuestada por el Ayuntamiento de Elche:
 - En el Plan Estratégico Elx 2030.
En la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado -EDUSI- ([http:// www.elche.es/edusi/edusi-elx/](http://www.elche.es/edusi/edusi-elx/)).
 - En Elx Ciutat Verda 2030 (<http://ec.europa.eu/environment/europeangreencapital/wp-content/uploads/2013/02/ENV-15-007-factsheet-ES-web.pdf>).
 - En Elche Ciudad Inteligente (<http://www.elche.es/2017/10/el-ayuntamiento-expone-su-proyectos-en-materia-de-ciudad-inteligente/>).
- Que no se respete el principio de igualdad y no discriminación en su formulación.

Que su ejecución vulnere los principios de Presupuestos Participativos o incremente la situación de fragilidad social de la población más desfavorecida de la ciudad.

- Todo aquello que la Comisión Técnica determine en todo caso mediante motivación razonada y justificada.

En el caso de que exista más de una propuesta de proyecto referida a la misma demanda estas se fusionarán, informando a las personas o entidades promotoras.

En esta fase se definirán las estructuras y herramientas de seguimiento del proceso que incluirán como mínimo las Comisiones de Seguimiento de los proyectos a desarrollar en base a los Grupos Motores de los territorios en que se desarrollen. Estas comisiones se combinarán con un seguimiento en base a la plataforma web habilitada a tal efecto, donde se especificará el proceso de ejecución en el que se encuentren los proyectos.



El equipo técnico de la concejalía de Participación Ciudadana y los Grupos Motores, coordinarán todo el seguimiento y, a partir de las evaluaciones de sus resultados, se promoverán las modificaciones necesarias para futuros procesos.

Fase 5: Votaciones y finalización del proceso. Junio 2023

Esta fase define aquellas propuestas que, finalmente, se desarrollarán en base al Presupuesto Participativo. Para ello se desarrollará un procedimiento de votación digital o presencial en cualquier oficina de la OMAC en el que cada persona podrá votar proyectos de su preferencia hasta agotar el presupuesto disponible.

Con el resultado de las votaciones se emitirán los listados de las propuestas finalmente ordenadas por número de votos. En el proceso de elección de las propuestas ganadoras se admitirán proyectos, por orden de votación, hasta agotar el presupuesto. Finalmente, se emitirá la lista de los proyectos a desarrollar y se dará fin al proceso de Presupuesto Participativo, poniendo en marcha la estructura de seguimiento con las siguientes acciones:

- Reuniones con los Grupos Motores que desarrollen proyectos en sus territorios.
- Puesta en marcha de la estructura de seguimiento diseñada.

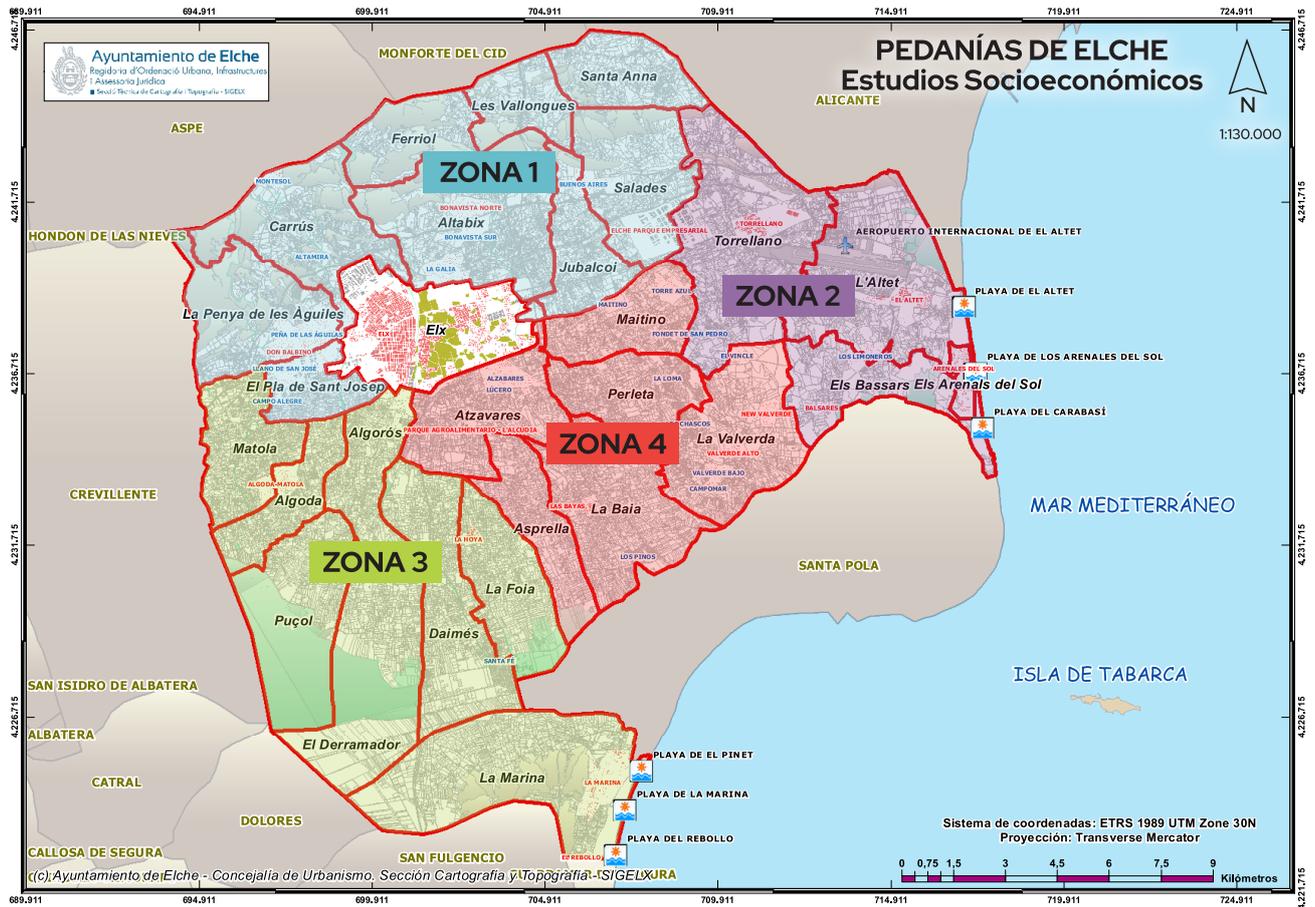
Elx Participa. Descripción de las fases del proceso



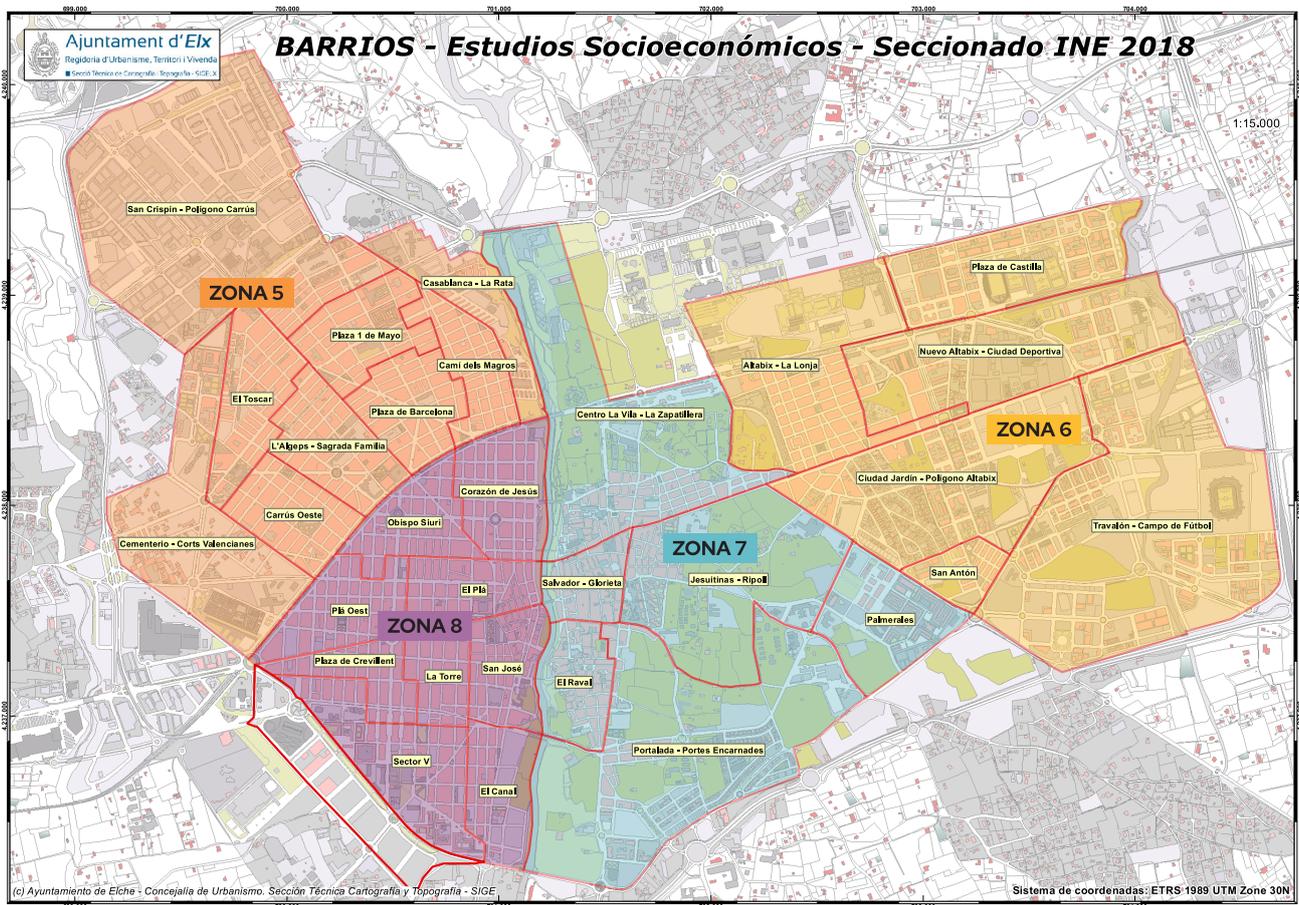
La metodología del Presupuesto Participativo se desarrolla en una serie de fases que contienen desde el trabajo de difusión e información hasta la votación y diseño de seguimiento de los resultados.

	Reuniones iniciales con Áreas Técnicas, Grupos Políticos y Equipo de Gobierno	<ul style="list-style-type: none">• Informar• Presentación proyecto	
	Conformación Grupos Motores	<ul style="list-style-type: none">• Creación Grupos Motores• Diagnóstico inicial y debate sobre necesidades locales	
	Propuestas proyectos	<ul style="list-style-type: none">• Talleres participativos• Debates Grupos Motores y debate de ciudad	
	Concreción proyectos	<ul style="list-style-type: none">• Distribución de informes de los proyectos evaluados a los Grupos Motores• Listado de proyectos a votación	
	Votación	<ul style="list-style-type: none">• Votación digital o presencial (OMAC) de los proyectos• Listados de las propuestas ordenadas por número de votos• Selección hasta agotar presupuesto según condiciones• Lista final de proyectos a desarrollar	

ANEXO 1. Pedanías de Elche



ANEXO 2. Barrios de Elche





Veus per al canvi